

Expediente 2016-578

Informe Secretarial. Bogotá D.C. Marzo 9 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso fue devuelto por el H. Consejo Superior de la Judicatura – Sala Disciplinaria. Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior-.

Reconocer personería al doctor JUAN RAFAEL PINO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 7.709.119 y portador de la TP. No. 177.253 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social En salud, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer personería al doctor ALEXANDER CORDOBA LONDOÑO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.200.595 y portador de la TP. No. 177.973 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandada La Nación – Ministerio de Salud y Protección Social, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda por el Adres y el Ministerio de Salud y Protección Social-.

Como quiera que la demandada ADRES en la contestación de la demanda solicitó la integración de Litis consorcio necesario, argumentando para ello que se debe citar a la Unión Temporal Fosyga 2014 correo electrónico: servicioalcliente@utnuevofosyga.com, integradas por: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. correo electrónico: dianamarcela.vargas@carvajal.com el Grupo De Asesoría En Sistematización De Datos -Grupo Asd S.A.S. correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com.co y Servis Outsourcing Informático Servis S.A.S. correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com.co -.

El Despacho en consideración que el debate gira entorno a establecer sobre recobros del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se dispone vincular a Unión Temporal Fosyga 2014 correo electrónico: servicioalcliente@utnuevofosyga.com, integradas por: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. correo electrónico: dianamarcela.vargas@carvajal.com el Grupo De Asesoría En Sistematización De Datos -Grupo Asd S.A.S. correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com.co y Servis Outsourcing Informático Servis S.A.S. correo electrónico: clizarazo@grupoasd.com.co, Notifíquese a dichas entidad a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces, córrase traslado del libelo por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación para que la conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho,

haciendo entrega de copia de la demanda y del presente proveído. En concordancia con el Decreto 806 de 2020-.

Reconocer personería a la doctora JOHANA CONSTANZA VARGAS FERRUCHO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.024.615 y portadora de la TP. No. 237.626 del C.S.J., como apoderada judicial de la demandada Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social En salud- ADRES en los términos y para los fines del poder conferido.

Reconocer personería al doctor CARLOS ANDRES GARCIA SAENZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.115.748 y portadora de la TP. No. 223.034 del C.S.J., como apoderado judicial de la Nación – Ministerio De Salud y Protección Social en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

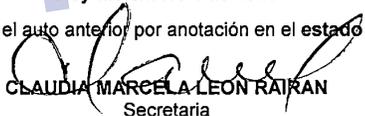


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy diciembre 1 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 174



CLAUDIA MARCELA LEÓN RAJAN
Secretaria